DICTAMEN UOC N° 04/2017

Asunción, 04 de abril de 2017.

LIC. MIRTA DENIS LIRD
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, da inicio a los trámites administrativos del llamado de Contratación por la Vía de la Excepción para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular para el Ejercicio Fiscal 2017; siendo el monto del PAC de Gs. 997.364 (Guaraníes novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cuatro).

La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 33 establece: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos…".

Que, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 70 dice: *"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:*

1) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a la exclusividad y duración;
2) Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase;
3) Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusive.

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, cuenta dentro de su parque automotor con 2 vehículos, que por su año de fabricación corresponde realizarles anualmente el servicio de verificación vehicular, cuyas descripciones son las siguientes:

- Mini Bus para 12 personas de la marca Hyundai, modelo H1 – Año 2011
- Automóvil de la marca Chevrolet, modelo Corsa Classic – Año 2011

Por tanto, es necesario realizar anualmente la verificación técnica a los vehículos mencionados precedentemente a los efectos de renovar la Habilitación de los mismos por el Municipio de Asunción.

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

DICTAMEN UOC N° 04/2017

Que la firma IVESUR PARAGUAY es la autorizada para realizar las verificaciones técnicas a los vehículos con patentes de la Municipalidad de Asunción, conforme a la Ordenanza N° 28/97 y la Resolución JM N° 1931/08 de Homologación del Acuerdo Complementario al Contrato principal de la Concesión del Servicio de Inspección Técnica Vehícular.

La Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social a cargo de que el Gobierno Nacional logre erradicar la pobreza a través de la ejecución de programas sociales, requiere la prestación de servicios de éste tipo para la prosecución de los objetivos institucionales, precautelando brindar a los técnicos de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo expuesto, se recomienda la realización del llamado en la modalidad de Contratación por Excepción con la empresa ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY) para la prestación de los servicios de inspección técnica vehicular, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Gabinete Social Presidencia de la República * U.O.C. *

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República